

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Monturque

BOP-A-2026-3453

Visto que mediante Providencia de Alcaldía, de fecha 18 de septiembre de 2026, se ha iniciado procedimiento para la modificación de la composición de la Mesa de Contratación Permanente en el Ayuntamiento de Monturque.

Realizada la tramitación legalmente establecida y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO: Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, en base al artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO: Por motivo de la jubilación de don Francisco Luque Jiménez que ejercía como vocal en la Mesa de Contratación, propongo modificar la Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación, Junta de Gobierno Local, en cuanto a una de las vocalías de la Mesa, en el sentido siguiente:

- Don José Pareja García, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Monturque, que actuará como vocal.

TERCERO: Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

TERCERO: Publicar dicha Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 63.5 de la LCSP.

Monturque, 8 de octubre de 2026.— El Alcalde-Presidente, Antonio Castro García.

Código Seguro de Verificación (CSV): F1AF A4EF F324 AA0D 98EF Fecha Firma: 21-10-2026 09:40:21

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



F1AFA4EFF324AA0D98EF

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba